



SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA



SE
SECRETARÍA EJECUTIVA
Sistema Estatal Anticorrupción
Baja California Sur

CONCURSO ESTATAL DE DISEÑO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (FECC).



La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana como parte del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, te invitan a participar en el:
Concurso Estatal de Diseño del logotipo institucional de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Baja California Sur (FECC).

BASES

PRIMERA. OBJETIVO.

Generar una identidad sudcaliforniana, moderna y representativa de los principios que rigen el actuar de los servidores públicos de la FECC, como son: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, buena fe, lealtad, indivisibilidad y unidad de actuación, además de los conceptos de prevención, investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Convocatoria abierta a personas a partir de los 15 años, residentes en el Estado de Baja California Sur. La participación podrá ser individual o en duplas, en cuyo caso la premiación será por dupla. Cada participante o dupla podrá presentar una propuesta. No podrán participar los trabajadores (de base, confianza o prestadores de servicios profesionales) de los distintos niveles de gobierno. Tampoco podrán participar integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

TERCERA. SOBRE LAS PROPUESTAS.

El diseño del logotipo deberá ser original, inédito, no haber sido presentado en ningún otro concurso con anterioridad a éste, ni contar con registro de propiedad intelectual. El autor o autores, será(n) responsable(s) ante un reclamo de esa naturaleza.

La técnica será libre, siempre que el diseño original, presente colores en formatos RGB y CMYK, debiendo tomar en cuenta los participantes que el diseño será reproducido en distintos soportes tecnológicos.

El diseño del logotipo deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles, así como permitir su aplicación en diferentes elementos y materiales.

El diseño propuesto a color deberá elaborarse con un máximo de 3 tintas, indicando el código de color Pantone.

Los diseños deberán acompañarse de una breve descripción que permita conocer el origen del planteamiento y la visión del proponente o los proponentes.

Se excluirán o descalificarán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenofóbicas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

Deberán presentarse tres versiones del logotipo a color, escala de grises y monocromática, en los términos señalados en la presente convocatoria.

La presentación de cada diseño de logotipo deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos que libera al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros. El formato podrá descargarse del sitio institucional del Sistema Estatal Anticorrupción www.seabcs.gob.mx; o podrá solicitarse en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 2025-B, entre Carabineros y J. Mújica, Edificio Segundo Piso, Colonia Unidad Donceles 28, C.P. 23078, en La Paz, Baja California Sur.

CUARTA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas (hora local) del lunes 07 de octubre del 2024, en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 2025-A, entre Carabineros y J. Mújica, Edificio Planta Baja, Colonia Unidad Donceles 28, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.

QUINTA. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán entregarse por medio de un escrito, adjuntando sobre cerrado, que contendrá de manera impresa la propuesta del logotipo y en digital (memoria usb), los archivos vectorizados en CorelDraw o AI (Adobe Illustrator) y PDF, incorporado de forma impresa y en electrónico editable (Word), una ficha técnica descriptiva de la propuesta en formato libre.

Los sobres cerrados deberán incluir, además de lo señalado en el párrafo anterior, los siguientes documentos:

Personas de 18 años o más:

1. Copia simple de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, del o los participantes.

2. Documento libre en el que se indique los datos personales: Edad, domicilio, teléfono convencional, teléfono celular y correo electrónico del o los participantes; en su caso, el nombre de la dupla con el que se identificaran.

3. Carta de cesión de derechos que libera al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros, firmada en original con tinta azul por el o los participantes.

4. Constancia de residencia en el Estado, emitida por autoridad competente.

Personas de 17 años o menos:

1. Documento libre de autorización para participar en el presente concurso, firmada en original con tinta azul por parte de la madre, padre o tutor de la persona participante o de cada uno de los integrantes de la dupla según el caso.

2. Copia simple de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, de la madre, padre o tutor quien firma la carta de autorización.

3. Acta de nacimiento del participante o de cada participante de la dupla según el caso.

4. Carta de cesión de derechos que libera al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros, firmada en original con tinta azul por parte de la madre, padre o tutor de la persona participante y por el participante o de cada uno de los integrantes de la dupla según el caso.

5. Constancia de residencia en el Estado, emitida por autoridad competente.

SEXTA: CRITERIOS TEMATICOS A CONSIDERAR.

Las propuestas deberán referirse a los principios que rigen el actuar de los servidores públicos de la FECC, que son: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, buena fe, lealtad, indivisibilidad y unidad de actuación, además de los conceptos de prevención, investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

Se considerará el apego a las especificaciones señaladas en la presente convocatoria, pero además, se valorarán la excelente técnica, composición, impacto general, originalidad, mérito artístico, innovación, creatividad y adaptabilidad a cualquier soporte o material de difusión.

SÉPTIMA. RESULTADOS Y PREMIACIÓN.

Los resultados se darán a conocer en el evento de premiación y entrega de reconocimientos que se llevará a cabo el 11 de octubre de 2024, en el lugar que determine el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que se hará del conocimiento de los participantes, previamente a su celebración.

OCTAVA. PREMIOS.

El participante o dupla ganador(a), recibirá un premio de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) A cada participante o dupla participante, se le hará entrega de un reconocimiento como constancia de participación.

NOVENA. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

No apegarse a las bases de la convocatoria.

Incluir en la propuesta o documentos de presentación de ésta, lenguaje o imágenes ofensivas, que inciten a la violencia o discriminación.

DÉCIMA. PROPIEDAD DE LA OBRA.

La presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento del ganador para ceder en exclusiva, de forma definitiva e irrevocable a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Baja California Sur, los derechos de reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación, sin pago ni contraprestación al autor, lo que se formaliza al momento de firmar la carta de cesión de derechos que se presenta con la propuesta.

El logotipo ganador formará parte del patrimonio de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Baja California Sur y podrá ser utilizado en los soportes impresos, electrónicos o de cualquier índole que ésta determine.

DÉCIMA PRIMERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y plena aceptación de las bases estipuladas en la misma, así como de la decisión del jurado calificador, quienes se reservan el derecho de resolver cualquier incidencia en el concurso, siendo inapelable y definitiva la selección de la propuesta ganadora.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la institución convocante.

DÉCIMA SEGUNDA. JURADO CALIFICADOR.

Estará integrado por los miembros del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, con derecho a voz y voto, su fallo será inapelable, en caso de considerarlo necesario podrán declarar el concurso desierto.

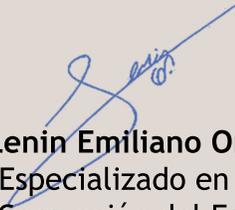
El jurado calificador podrá asesorarse de especialistas en diseño, fotografía, comunicación o áreas a fines.

DÉCIMA TERCERA. CAMBIOS.

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega de resultados y premiación si así lo considera necesario.

**Informes al Teléfono: 612 10 62064
Correo: contacto@seseabcs.gob.mx**

Atentamente



Mtro. Lenin Emiliano Ortiz Amao
Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción del Estado de
Baja California Sur



Mtra. Elide Salvatierra Ramírez
Presidenta del Comité de Participación
Ciudadana y del Sistema Estatal
Anticorrupción de Baja California Sur